

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

- 977** *Resolución de 28 de enero de 2013, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionaria de doña Lidia González Núñez, perteneciente al Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.*

Por Orden de 11 de octubre de 2012 como consecuencia de expediente disciplinario, la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia, con el Vº Bº del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas declaró a doña Lidia González Núñez responsable en concepto de autora de la comisión de dos faltas muy graves consistentes en «el abandono del servicio, así como no hacerse cargo voluntariamente de las tareas o funciones que tiene encomendadas», tipificada en el artículo 95.2.c) y de «desobediencia abierta a las órdenes o instrucciones de un superior» del artículo 95.2.i) de la ley 7/2007 de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, a corregir con la sanción de separación del servicio, que prevé el artículo 96.1.a) de la mencionada Ley 7/2007, en relación con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Régimen disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado aprobado por el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 63.d) de la citada Ley 7/2007, es causa de pérdida de la condición de funcionario de carrera «la sanción disciplinaria de separación del servicio que tuviere carácter firme». Siendo firme la citada Resolución sancionadora por no interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente, y con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Este Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, en uso de las facultades que tiene conferidas, resuelve:

Declarar la pérdida de la condición de funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración General del Estado a doña Lidia González Núñez, con la anotación correspondiente en el Registro Central de Personal y su notificación a la interesada.

Madrid, 28 de enero de 2013.–El Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Benigno Pendás García.